La administración concursal de Zoilo Ruiz Mateos solicita la suspensión de facultades de los administradores

Madrid, 20 de marzo

La Administración Concursal, integrada Jordi Albiol y el socio de Dictum Aurelio Gurrea Chalé, también administrador concursal de Chocolates Elgorriaga; han solicitado a la juez que sustituya el régimen de intervención en las bodegas de los Ruiz Mateos por el de suspensión, retirando todas las facultades que aún ostentaban los administradores societarios.

La solicitud afecta a Back in Business 2011 SL, Mundelca SL, Zandia Hispania SL y Gebersa Inversiones SL, sociedades controladas por Angel de Cabo que el 8 de septiembre de 2011, cuando la empresa ya se encontraba en concurso de acreedores, adquirieron el 25% de las participaciones, cada una de ellas, por el precio de 1 euro.

Entre los motivos que alega la administración concursal para solicitar a la juez del concurso la suspensión de las facultades patrimoniales de los administradores, destaca el que éstos han presentado un plan de viabilidad (relativo a las bodegas Garvey entre las que se integra Zoilo Ruiz Mateos SL) que incluye medidas drásticas como el despido del 50% de la plantilla y un cambio de estructuración de las funciones de las empresas afectadas que, en opinión de la administración concursal, esconde la intención de realizar una liquidación de los activos en el que los gestores tienen interés real." En este sentido, el escrito presentado en el Juzgado señala que "dicho plan de viabilidad en realidad supone una previsión de venta de los activos de las mismas, lo que confirmaría el fin liquidatorio que persigue la nueva propiedad, intuyéndose del mismo un interés real y último respecto a la 'unidad productiva' que pudiera crearse."

La administración concursal también señala que existe "incertidumbre respecto a la efectiva tutela de los intereses de los acreedores" a causa de las sucesivas transmisiones de participaciones y menciona, como ejemplo, un Auto de 15 de febrero de 2012, dictado por el Juzgado Central de Instrucción nº 5 de Madrid, que "expone la idea de la existencia de un pacto privado entre D. José María Ruiz Mateos y D. Ángel de Cabo Sanz (representante de Back in Business 2011 SL), con los siguientes términos: reparto de los beneficios netos que se pueda obtener de la liquidación de las empresas del grupo, correspondiente un 80% a la familia Ruiz Mateos y un 20% a Ángel de Cabo Sanz; Ángel de Cabo Sanz no tendría ninguna intención de asumir deudas con sus inversores; pago de un salario mensual a favor de José María Ruiz Mateos y a sus hijos varones, hasta que finalizaran las operaciones judiciales, civiles y procesales, laborales o administrativas que afecten a las empresas adquiridas por éste."

El escrito señala que la Administración Concursal "también ha recibido diversas quejas de los Comités y de trabajadores individualmente, respecto a la gestión de la empresa en el transcurso del concurso por parte de los actuales propietarios de las participaciones de la deudora y, en concreto, en lo que respecta a la tramitación del ERE."

La Administración Concursal señala que con esta petición pretende "desatascar el punto muerto en que se encuentran las negociaciones del ERE que pueden llegar a obstaculizar la empresa así como controlar la toma de decisiones de administración y gestión de la concursada en un escenario inevitablemente de liquidación, con el fin de llevar a buen término el proceso concursal, en beneficio de los acreedores, y evitar perjudicar a la masa."